



BASES DE SORTEO
“SORTEO 5 MILLONES” – 096/2025
CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“SORTEO 5 MILLONES” – 096/2025**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “Mds Club” de Casino MDS Talcahuano, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **“SORTEO 5 MILLONES” – 096/2025**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida el 17 de septiembre de 2025.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, en la comuna de Talcahuano y en su sitio web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“SORTEO 5 MILLONES” – 096/2025**, se efectuará el 17 de septiembre de 2025, entre las 22:00 hrs y las 02:30 hrs del día siguiente inclusive.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- El portador de la tarjeta Mds Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (cédula de identidad o pasaporte, ambos en soporte físico).
- Para ser considerado participante válido, el interesado deberá haber jugado durante el día del sorteo, a partir de las 16:00 horas, manteniendo su tarjeta de cliente inserta en las Máquinas de Azar o portándola en el caso de participación en las Mesas de Juego del Casino. Además, deberá estar presente con su tarjeta en el momento del sorteo, el cual se realizará conforme a lo estipulado en el numeral 2 de las presentes bases. La validación de esta condición será realizada por el personal autorizado, que podrá incluir al personal de Servicio al Cliente, al Jefe de Sección o al Director de Mesas de Juego que se encuentren presentes en dicho momento.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

El sorteo se llevará a cabo en el escenario principal del establecimiento, lugar en el cual se dispondrá de una tómbola transparente destinada a contener fichas identificadas con el número de banco de máquina previamente autorizado e informado a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Al inicio de la dinámica, se extraerán fichas desde la tómbola y se solicitará al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) la verificación de que los bancos correspondientes cuenten con un mínimo de dos (2) personas, requisito indispensable para dar curso a la competencia entre los participantes.

El equipo designado para la ejecución del sorteo —que podrá estar integrado por animador, personal de marketing, personal de sala de máquinas (slot), integrantes del “team” y/o personal de seguridad— se dirigirá a cada banco seleccionado, el cual será exhibido en la pantalla del escenario con el fin de transparentar la selección.

Una vez en el banco seleccionado, se verificará que los participantes se encuentren efectivamente jugando en la máquina asignada con su tarjeta de socio insertada. La tarjeta deberá corresponder a la persona que se encuentre sentada frente a la máquina y realizando directamente las apuestas, salvo aquellos casos excepcionales en que, por limitaciones de movilidad, el participante no pueda encontrarse de manera directa frente a la máquina. Asimismo, podrá requerirse a CCTV la constatación de que los participantes no se hubiesen incorporado a último minuto a las máquinas, con el objeto de resguardar la equidad y asegurar que únicamente participen quienes cumplan con las condiciones al momento de la selección de la ficha.

Verificada la participación conforme a lo anterior, y previa acreditación de identidad mediante exhibición de cédula nacional de identidad y/o pasaporte vigente, se entregará a cada participante una carta proveniente de un mazo de cartas, distinto e independiente del material de juego vigente en el área de mesas. Los participantes deberán conservar su carta sin mostrarla; en caso de revelar la misma antes de la instrucción del animador, quedarán automáticamente descalificados. Durante el desarrollo de la dinámica, los clientes deberán seguir las instrucciones impartidas por el animador.

Al momento en que el animador lo indique, los participantes deberán voltear sus cartas de manera simultánea, resultando ganador aquel que obtenga la carta de mayor jerarquía o, en su caso, la carta que contenga el logo “MDS” como identificación especial. Para efectos de la jerarquización, se considerará carta mayor el orden descendente: As (A), Rey (K), Reina (Q), Jota (J) y así sucesivamente.

El ganador recibirá de forma inmediata el premio correspondiente en dinero en efectivo, conforme a lo establecido en las presentes bases.

4. Premios

La promoción **“SORTEO 5 MILLONES” – 096/2025**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de \$5.000.000 que se distribuirá de la siguiente manera:

SORTEOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categoría
50 sorteos	100.000 en Efectivo	Todas las categorías

El orden de la entrega de los premios podrá ser de forma aleatoria quedando a criterio de Marketing.

5 Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, etc.

6 Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

7 Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

8 Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.